

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA

#### **11ª modificación puntual de normas subsidiarias del planeamiento municipal de Zambrana**

En sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 2 de septiembre de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la 11ª modificación puntual de las NNSS del planeamiento urbanístico en lo relativo a la nueva actuación integrada industrial en las parcelas 8, 9 y 10 del polígono 1 de Zambrana, redactada por el ingeniero de montes Andrés Iturralde y el ingeniero civil y licenciado en derecho Juan Mª Buesa, incoado el expediente por "2020 Grupo Financiero Uva SA".

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 90.5 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, abrir un período de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el BOTHA y en el diario o diarios de mayor tirada en el territorio. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. [<http://zambrana.egoitzaelektronikoa.eus>].

Tercero. Notificar este acuerdo de aprobación inicial para su conocimiento e informe a las Juntas Administrativas del municipio y a las Administraciones Públicas con competencias sectoriales.

En Zambrana, a 2 de septiembre de 2021

*El Alcalde-Presidente*

**AITOR ABECIA JIMENEZ DE ABERASTURI**